



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a 2 expedientes. (2014062082)*

Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 55/2012, de 13 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 del decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en la correspondiente resolución individual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida, a 15 de septiembre de 2014.

La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación  
PD Resol. de 03-07-2014 (DOE núm. 129, de 07-07-2014)  
La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora,  
CANDELARIA CARRERA ASTURIANO

**A N E X O**

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CALIFICACION ANTERIOR</u>		<u>CALIFICACION MODIFICADA</u>	
IA 13-0012-1	FERROLUZ, ENCONFR., FERRALLA Y CONSTRUC., SL	INVERSION SUBVENCIONABLE:	469.961,08	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	427.562,71
		SUBVENCION:	126.890,00	SUBVENCION:	115.440,00
IA 13-0041-1	GRANITOS TENA, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE:	469.961,08	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	370.000,00
		SUBVENCION:	134.400,00	SUBVENCION:	103.600,00